


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de febrero de 1993.

Visto lo solicitado por la Intendencia del Palacio de Justicia y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prórrogar los alcances de las resoluciones N° 16/92; 1006/92 y 1070/92 referente a las horas extras que cumplirá el personal de la Intendencia del Palacio de Justicia a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre del corriente año, a razón de 3 horas diarias en días hábiles, con exclusión de la feria judicial.-

2°) Imputar el gasto de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente del corriente ejercicio financiero.

3°) Dése intervención a la Secretaría de Superintendencia Administrativa en virtud de la solicitud de gastos de comida formulados.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (B).
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION